



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí

Decreto de Alcaldía Nro. 007-2021-MPMC-J

Juanjuí, 3 de noviembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ, QUE SUSCRIBE;

VISTO:

El Memorándum N° 151-2021-MPMC-J, de fecha 3 de noviembre de 2021, suscrito por el Alcalde Provincial de Mariscal Cáceres, Abog. Víctor Raúl López Escudero, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece: “las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que el artículo 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que “Los Decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general, y de interés para el vecindario que no sean de competencia del Concejo Municipal”;

Que, por su parte, el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, a nivel nacional se conmemora el Día del Trabajador Municipal, todos los 5 de noviembre de cada año, por lo que las autoridades ediles hacen un alto en sus labores en reconocimiento al desempeño y esfuerzo de sus trabajadores de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres;

Que, en atención a lo antes mencionado, mediante Memorándum N° 151-2021-MPMC-J, de fecha 3 de noviembre de 2021, el Alcalde Provincial de Mariscal Cáceres dispone que se decrete día no laborable el viernes 5 de noviembre del presente año;

Finalmente, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde de la Municipalidad Provincial De Mariscal Cáceres – Juanjuí;

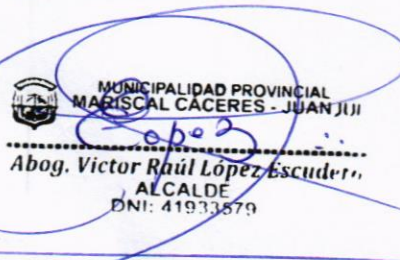
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLÁRESE día no laborable el viernes 5 de noviembre de 2021, por motivo de conmemorarse el día del Trabajador Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con las Gerencias y Sub Gerencias, de acuerdo a sus competencias, disponga la dotación del personal necesario para la continuidad de los servicios públicos municipales.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la difusión del presente Decreto de Alcaldía al encargado de la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Comunicaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ
Abog. Víctor Raúl López Escudero,
ALCALDE
DNI: 41933879